

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.859

Miércoles 13 de Septiembre de 2017

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1271068

---

---

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DECLARA DUELO OFICIAL, POR DOS DÍAS, CON OCASIÓN DEL  
FALLECIMIENTO DE DON GUSTAVO FERNÁNDEZ OBREQUE

Núm. 1.985 exento.- Santiago, 6 de septiembre de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en los artículos 82 y siguientes, del decreto supremo N° 171, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado; en el decreto supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y,

Considerando:

Que los habitantes de la comuna de Los Lagos se han impuesto con profundo pesar del sensible fallecimiento de don Gustavo Fernández Obreque.

Que las autoridades públicas y, en particular, aquellas de la comuna de Los Lagos, adhieren a este sentimiento, considerando su destacado desempeño como ex Alcalde y Concejal de dicha comuna, además de su reconocimiento como un destacado vecino de la misma.

Que, en consecuencia, vengo en dictar el siguiente,

Decreto:

**Artículo primero:** Declárase duelo oficial durante los días 7 y 8 de septiembre de 2017, en la comuna de Los Lagos, con motivo del fallecimiento del ex Alcalde y Concejal, don Gustavo Fernández Obreque.

**Artículo segundo:** Durante los días señalados, en la comuna de Los Lagos se izará el Pabellón Nacional a media asta en la sede de la Municipalidad y demás oficinas y reparticiones municipales y se suspenderán los actos y ceremonias comunales que revistan el carácter de festejo.

**Artículo tercero:** Facúltese a las personas y entidades particulares, con domicilio en la comuna de Los Lagos, para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.